POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Tetayguára mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 405

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 50/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" – ID N° 342.160.

Asunción, 06 de mayo de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 342.160, a Licitación Pública Nacional por Subasta a La Baja Electrónica N° 50/2018 para la "Adquisición de Equipos Médicos", la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la a Licitación Pública Nacional Por Subasta a La Baja Electrónica N° 50/2018 para la "Adquisición De Equipos Médicos" – ID N° 342.160; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 15/2019, de fecha 25 de abril de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1055 de fecha 30/04/2019, en el cual manifiesta que en base a todo lo precedentemente expuesto y las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 15/2019, elaborada en el marco del proceso de la a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 50/2018 para la "Adquisición de Equipos Médicos" con ID N° 342.160.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 *"Orgánica de la Policía Nacional"*, dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a a Licitación Pública Nacional por Subasta a La Baja Electrónica N° 50/2018 para la "Adquisición de Equipos Médicos" con ID N° 342.160, a las firmas: BIOERIX S.A. por el monto total de G. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones) en los Ítems N° 1 y 24; CASA BOLLER S.A. por el monto total de G. 718.500.000 (Guaraníes setecientos dieciocho millones quinientos mil) en los Ítems N° 2 y 3; SOLUMEDIC S.A. por el monto total de G. 340.299.996 (Guaraníes trescientos cuarenta millones doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) en los Ítems N° 4 y 10; ARGON S.R.L. por el monto total de G. 151.613.008 (Guaraníes ciento cincuenta y un millones seiscientos trece mil ocho) en los Ítems N° 6, 7, 8, 11, 12, 22, 25, 26, 28, 31, 32; INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.: por el monto total de G. 186.684.500 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos) en los Ítems N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; ALBATROS SACI por el monto total de G. 58.950.000 (Guaraníes cincuenta y ocho millones novecientos cincuenta mil) en los Ítems N° 21 y 29. El monto total de la presente

RESOLUCIÓN N° 405

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 50/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" – ID N° 342.160.

adjudicación es de G. 1.956.047.504 (Guaraníes mil novecientos cincuenta y seis millones cuarenta y siete mil quinientos cuatro) para el presente ejercicio fiscal.

Artículo 2°: DECLARAR, desierta la licitación, conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *"a) Que no se hubiera presentado oferta alguna",* en los ítems N° 5, 23 y por el inc b) *"Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas",* en los Ítems N° 9, 27 y 30.

Artículo 3°: FORMALIZAR, los Contratos con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas",* y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

BRÍGIDO OJEDA BAEZ
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete